

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 361/2019 dentro del juicio de amparo indirecto 133/2018-III presentado por la Víctima indirecta M.B.E.E. por la desaparición de A.V.E. mismo que me fue notificado en fecha 08 de febrero de 2019 se informa el avance que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 07 de junio de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001568/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **María Bernardina Enríquez Espinoza** quien denunció la desaparición de Alejandro Vargas Enríquez, en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**, en la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 02 de octubre de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/000544/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 25 al 31 de octubre de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) De naturaleza investigativa:

1. La Fiscalía Especializada autorizó a visitantes adjuntos de la Segunda Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, acceso expedientes CASOS TAMAULIPAS del 28 al 31 de octubre de 2019, a fin de revisar las actuaciones de los agentes investigadores de esta Fiscalía Especializada.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

1. La Fiscalía Especializada convocó a personal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y personal de la Comisión Nacional de Búsqueda, a fin de llevar a cabo mesa de trabajo en la que se asentaran los acuerdos relativos a las diligencias de investigación tendientes a la búsqueda y localización de víctimas directas CASOS TAMAULIPAS, que se pretenden.

B.- Del día 25 al 31 de octubre de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

C.- Del día 25 al 31 de octubre de 2019, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) **De naturaleza investigativa:**

1. Se recibió el oficio DJN/DRMJ/7623/19, firmado por la Capitán de Fragata y Directora de Justicia Naval de la Secretaría de Marina Armada de México, por medio del cual se remite a esta Fiscalía Especializada, los expedientes laborales del personal que estuvo desplegado en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas entre el 01 de enero al 31 de mayo de 2018, que posiblemente pudieron participar en los hechos que se investigan CASOS TAMAULIPAS.
2. Se recibió el oficio con número de folio 63633, firmado por el Director de Especialidades Criminalísticas, de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la República, por medio del cual se designa personal pericial a fin de cumplir las diligencias de investigación tendientes a la búsqueda y localización de víctimas directas que se llevara a cabo en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
3. Se recibió el oficio con número de folio 69515, firmado por el Director de Especialidades Criminalísticas, de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la República, por medio del cual se designa personal pericial a fin de cumplir las diligencias de investigación tendientes a la búsqueda y localización de víctimas directas que se llevara a cabo en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
4. Se recibió el oficio con número de folio 69647, firmado por el Director de Especialidades Criminalísticas, de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la República, por medio del cual se designa personal pericial a fin de cumplir las diligencias de investigación tendientes a la búsqueda y localización de víctimas directas que se llevara a cabo en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
5. Se recibió el oficio R.J.-I-51057/2., firmado por el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, por medio del cual notifica la imposibilidad para brindar apoyo y seguridad a esta Fiscalía Especializada durante las diligencias de investigación tendientes a la búsqueda y localización de víctimas directas que se llevara a cabo en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas que se pretenden.

6. Se recibió el oficio 1122/2019, firmado por la Juez de Etapa de Ejecución de Medidas Sancionadoras del Juzgado Especializado para Adolescentes en el Estado de Veracruz, por medio del cual notifica la imposibilidad para permitir a esta Fiscalía Especializada, el acceso al Centro de Internamiento para Adolescentes de Palma Sola, a fin de realizar diligencias de investigación tendientes a la búsqueda y localización de víctimas directas CASOS TAMAULIPAS.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.